CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....109.-.....

San Juan Bautista Misiones, 18 de abril de 2016.-

VISTO: El Acta N° 13 de fecha 06 de abril de 2017, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación plurianual por Contratación Directa de los servicios de la firma INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. para los mantenimientos preventivo y correctivo de aire acondicionado de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley de Presupuesto N° 4581/2011 establece la disponibilidad presupuestaria del rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, en fuente de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro para la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, el Palacio de Justicia de San Juan Bautista cuenta con un Sistema de Climatización en todo el edificio, central de enfriamiento y calefacción, como así mismo equipos de aire acondicionado tipo Split en los diferentes despachos de los Señores Magistrados y en algunas dependencias, como ser la Sala de Sesiones del Consejo de Administración, la Sala del Equipo Servidor Base de Datos de la Institución, los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, Penal Adolescente, Sección Recursos Humanos, Sección Control Interno.----------

Que, todos estos equipos requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, para preservar dichos bienes y dar una mayor utilidad a los mismos, considerando que la constitución e infraestructura del edificio es cerrada en la mayoría de los sectores y requiere de un sistema especial de climatización, funcionando en muy buen estado y todos los días, a menudo en horas de la tarde inclusive y fines de semana en los Juzgados con recargo de trabajo que acuden a cumplir con funciones, además del Servidor de la Base de Datos de la Institución, que necesita estar refrigerado permanentemente para evitar el calentamiento de los equipos.--------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 del mes de abril de 2017, se ha {8procedido a la apertura de las siguientes ofertas, Oferente N° 1: **N&F INGENIERIA – YANINA Z. NOTARIO G.**; Oferente N° 2: **S. PAZOS-DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**; Oferente N° 3: **E.E.C. – HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**; Oferente N° 4: **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.**, seguidamente procediendo al minucioso y detallado análisis de las ofertas mencionadas precedentemente.----------

Que, el Comité de Evaluación, según Informe N° 002/2017 de fecha 03 de abril de 2017, recomienda adjudicar el llamado de contratación directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES", PAC N° 320394**, al oferente **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. - RUC N° 800855385-3**, conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración que el oferente cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

AUTORIZAR los trabajos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES,** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo, en base a lo esgrimido en el exordio de la presente resolución.----------

PODER JUDICIAL Art. 1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Circunscripción Judicial de Misiones

...//...

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Anstrán Alvarez
Presidente

...//...

RESOLUCIÓN N°.....

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES"**, PAC N° 320394, al oferente **INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. - RUC N° 80055385-3, REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Atilio Rodríguez** con **C.I. N° 2.861.628**, con domicilio en **Calle Herminio Giménez N° 1687 c/ Rca. Francesa** de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2017: Monto Mínimo: Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido, y Monto Máximo: Gs. 50.000000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2018: Monto Mínimo: Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido, y Monto Máximo: Gs. 50.000000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para la Ejercicio Fiscal 2018.----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Antonio Manuel Insfrán Alvarenga a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Juana María González Núñez, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Fallas Alegre Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán Alvarez
Presidente

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria